



Resolución Suprema Nº 040-2018-JUS

Lima, 22 de febrero de 2018

VISTO, el Oficio N° 1384-2018-JUS/CDJE del Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, dispone como finalidad del sistema fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1068, establece entre otras atribuciones y obligaciones del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, la de evaluar el cumplimiento de los requisitos de designación de los Procuradores Públicos del Poder Legislativo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1068, establece que los titulares del Poder Legislativo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos proponen una terna que será evaluada por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado de acuerdo al Reglamento, luego de lo cual se eleva la propuesta al Presidente de la República para su designación;

Que, mediante Oficio N° 00160-2018-CG/DC, de fecha 08 de febrero de 2018, el Contralor General de la República presentó una terna para que sea evaluada por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, con la finalidad de proponer al profesional que desempeñe el cargo de Procurador Público de la Contraloría General de la República;

Que, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, mediante Sesión Extraordinaria, acordó proponer la designación del abogado Eugenio Rivera García, como Procurador Público de la Contraloría General de la República;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de



E. MENDOZA R.



J. Torrico H.



M. M. L.

Defensa Jurídica del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al abogado Eugenio Rivera García como Procurador Público de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. Torrico H.



M. M. L.



Handwritten signature of Pedro Pablo Kuczynski Godard in black ink.

.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

Handwritten signature of Mercedes Araoz Fernández in blue ink.

.....
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

Handwritten signature of Enrique Javier Mendoza Ramírez in black ink, written diagonally.

.....
ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos